



INALI.C.A.8.5/002/2017

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA
DEL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS DEL AÑO 2017
CT/II/2017

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 28 de abril del 2017, en la sala de juntas del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), ubicada en Privada del Relox No. 16, piso 5°, Colonia Chimalistac, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01070, se reunió el Comité de Transparencia del INALI con el fin de celebrar la Segunda Sesión Ordinaria del año 2017.

I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Presidente solicitó al Secretario corroborar si se encontraba presente el quórum requerido para instalar la Sesión. Una vez verificada la existencia de quórum necesario, el Presidente declaró formalmente instalado el Comité de Transparencia para celebrar la Segunda Sesión Ordinaria de 2017.

Acuerdo.1.CT/II/2017.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 43, párrafos I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y 64, párrafos I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), el Comité de Transparencia declara que existe quórum para celebrar su Segunda Sesión Ordinaria de 2017.

II. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente sometió a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, el siguiente Orden del Día:

- I. Verificación del Quórum
- II. Presentación y en su caso aprobación del Orden del día
- III. Reporte de las solicitudes de información correspondientes al primer trimestre del 2017
- IV. Recapitulación de las acciones realizadas con respecto a la carga de información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)
- V. Reporte de los Recursos de Revisión del primer trimestre del 2017
- VI. Reporte de la Sección de Transparencia del portal institucional
- VII. Informe del Plan Anual de Desarrollo Archivístico 2017
- VIII. Informe de avances del Plan Anual de Capacitación Archivística 2017
- IX. Presentación y en su caso aprobación de los ajustes realizados a los Criterios de Integración, Conservación y Destino Final para los archivos del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), Anexo para el manejo de documentación considerada como confidencial por contener datos personales
- X. Aprobación de los criterios con objeto de realizar versiones públicas de los documentos a publicar por contener datos personales
- XI. Asuntos Generales
- XII. Revisión de acuerdos

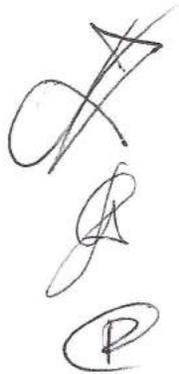
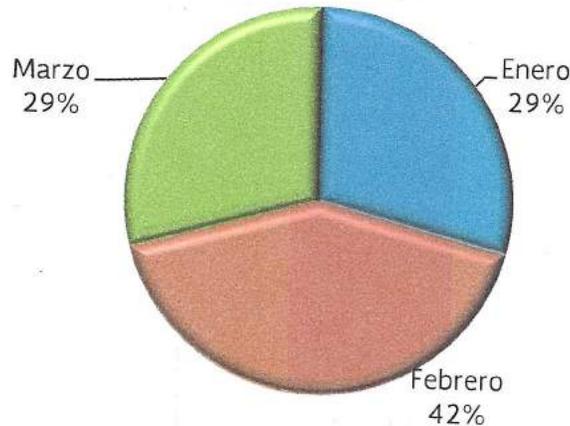
Acuerdo.2.CT/II/2017.-De conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 de la LGTAIP y 64, párrafos I y II de la LFTAIPG, los integrantes del Comité de Transparencia aprueban el Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria del 2017.

III. REPORTE DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL 2017

El Presidente puso a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia el Informe de las solicitudes de información correspondiente primer trimestre de 2017, mismo que se desglosa por mes, número de solicitudes y porcentaje, como se muestra a continuación:

MES	SOLICITUDES	PORCENTAJE
Enero	14	29
Febrero	20	42
Marzo	14	29
TOTAL	48	100%

SOLICITUDES 1ER TRIMESTRE 2017

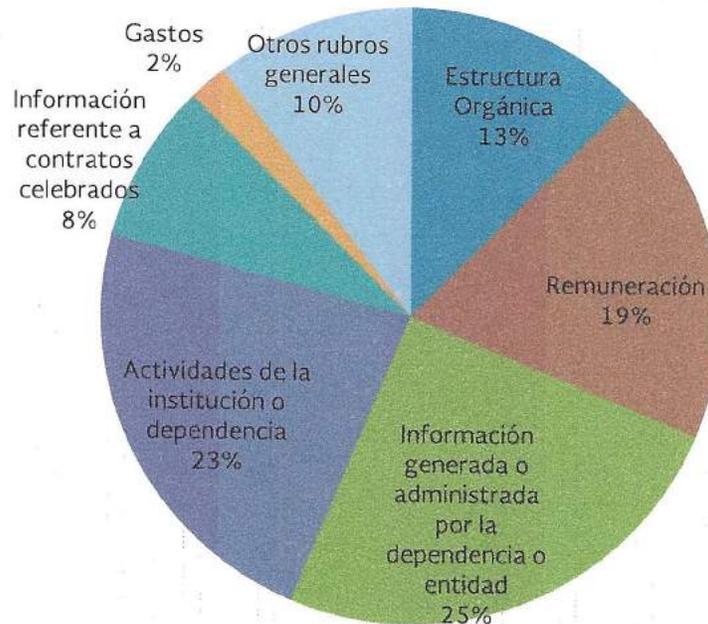


Asimismo, se presenta el “Rubro Temático de las solicitudes de Información”, el cual se desglosa por Rubro, Número de Solicitudes, Total y Porcentaje, como se muestra a continuación:



RUBRO	NÚMERO DE SOLICITUDES	TOTAL	PORCENTAJE
Estructura Orgánica			
Organigrama	5		
Otros	1	6	13
Remuneración			
Sueldos	8		
Prestaciones a servidores públicos	1	9	19
Información generada o administrada por la dependencia o entidad			
Trámites	1		
Estadísticas	7		
Presupuesto o avance financiero	4	12	25
Actividades de la institución o dependencia			
Programa de trabajo	5		
Resultado de actividades sustantivas	3	11	23
Agenda de los servidores públicos	3		
Información referente a contratos celebrados			
Servicios contratados	3	4	8
Bienes arrendados	1		
Gastos			
Gastos administrativos	1	1	2
Otros rubros generales			
No es competencia de la Unidad de Transparencia	5	5	10
TOTAL	48	48	100%

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN POR RUBRO TEMÁTICO



Cabe mencionar que, un punto relevante en el reporte de solicitudes de información es que por primera vez, en el caso del sistema de INFOMEX, durante el primer trimestre del presente año, se recibió y dio respuesta a las dos primeras solicitudes de información en una lengua indígena. Sin embargo, por tratarse de preguntas que no eran de la competencia de este Instituto, se orientó al solicitante a realizar sus preguntas ante la autoridad competente:

La pregunta para la solicitud con número de folio 113110004217 fue la siguiente:

La pregunta en lengua **tseltal** fue:

Jayeb takin yak akel ta jujun paraje?

Su traducción al español es:

¿Cuánto presupuesto se le da a cada municipio?



Sistema de Solicitudes de Información
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales
Acceso a Enlace

inai 
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

**INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS
INDÍGENAS**
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL
ADJUNTA DE COORDINACIÓN Y ENLACE

Marzo 14, 2017

La respuesta, No es de competencia de la unidad de enlace ha sido enviada con la siguiente información:

En alcance a la solicitud recibida con No. de Folio 113110004217 dirigida a la Unidad de enlace de INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS el día 09/03/2017 nos permitimos hacer de su conocimiento que

La información solicitada no es competencia de esta dependencia o entidad.

Con base en lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de acuerdo a la información que solicita, le sugerimos que acuda con la Unidad de Enlace de

Fecha de aplicación del movimiento: 14/03/2017 15:46:30

Bame ayex ich a spatbal awot an Ta stojol te beuk la apok ey ta spalunibal k aail yu un marzo ta 2017, te la stak te N FOLIO 113110004217 te ta bant ya yik te beuk ya yich jok eyel ta INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS ya jaatik te mabal ay ta jk, acook sak el te beuk la apok eye. Jich ya un ta sbil te mantal te ya yal te ya stak jok eyel te beuk ya spas te awalil ta juun lumaletike ya jkalik te ya stak apok ey ta Unidad yu un Transparencia te ay ta Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas Wokol awal, lekukia xik ax awu un te mal k aailito. En alcance a la solicitud recibida con No. de folio 113110004217 dirigida a la Unidad de Transparencia del INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS el día 9 de marzo de 2017, hago de su conocimiento que la información solicitada no es competencia de esta dependencia. Con base en lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de acuerdo a la información que solicita, le sugerimos que acuda con la Unidad de Transparencia de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Terminar

Derechos Reservados SFP 2003

La pregunta para la solicitud con número de folio 113110004317 fue la siguiente:
La pregunta en lengua **tseltal** fue:

Jayeb nail poxil paraje?

Su traducción al español es:

¿Cuántas clínicas hay en las comunidades?



Sistema de Solicitudes de Información
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso
a la Información y Protección de Datos
Personales
Acceso a Enlace



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS
INDÍGENAS
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL
ADJUNTA DE COORDINACIÓN Y ENLACE

Marzo 14, 2017

La respuesta, No es de competencia de la unidad de enlace ha sido enviada con la siguiente información:

En alcance a la solicitud recibida con No. de Folio 1131100004317, dirigida a la Unidad de enlace de INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS el día 09/03/2017, nos permitimos hacer de su conocimiento que:

La información solicitada no es competencia de esta dependencia o entidad.

Con base en lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de acuerdo a la información que solicita, le sugerimos que acuda con la Unidad de Enlace de

Fecha de aplicación del movimiento: 14/03/2017 15:51:20

Same ayex Ich a spatibal awot an Ta stojol te beluk la ajok ey ta sbalunebal k aalil yu un marzo ta 2017, te la stak le N FOLIO 1131100004317 le ta cant: ya yrik te beluk ya ych jok eyel ta INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS ya jkalik te mabal ay ta jk abtik sjak el te beluk la ajok eye. Jich yu un la sbil te mantal te ya yal te ya stak jok eyel te beluk ya spas te ajwalil ta jujun lumaletike ya jkalik te ya stak ajok ey ta Unidad yu un transparencia te ay ta Secretaria yu un Salud wokol awal, lekukla xk ax awu un te mai k aalililo En alcance a la solicitud recibida con No. de folio 1131100004217, dirigida a la Unidad de Transparencia del INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS, el día 9 de marzo de 2017, hago de su conocimiento que la información solicitada no es competencia de esta dependencia. Con base en lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de acuerdo a la información que solicita, le sugerimos que acuda con la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud.

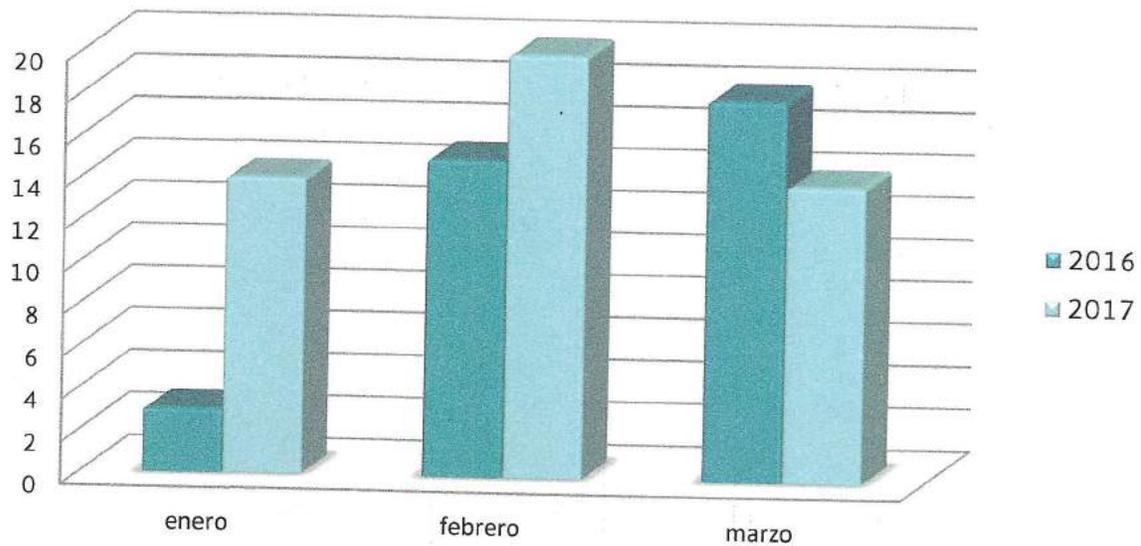
Terminar

De la misma manera y en comparación con el primer trimestre del 2016, durante el 2017 se incrementó el número de solicitudes en un 25%.



Mes	Número de Solicitudes 2016	Porcentaje	Número de Solicitudes 2017	Porcentaje
Enero	3	8%	14	29%
Febrero	15	42%	20	42%
Marzo	18	50%	14	29%
TOTAL	36	100%	48	100%

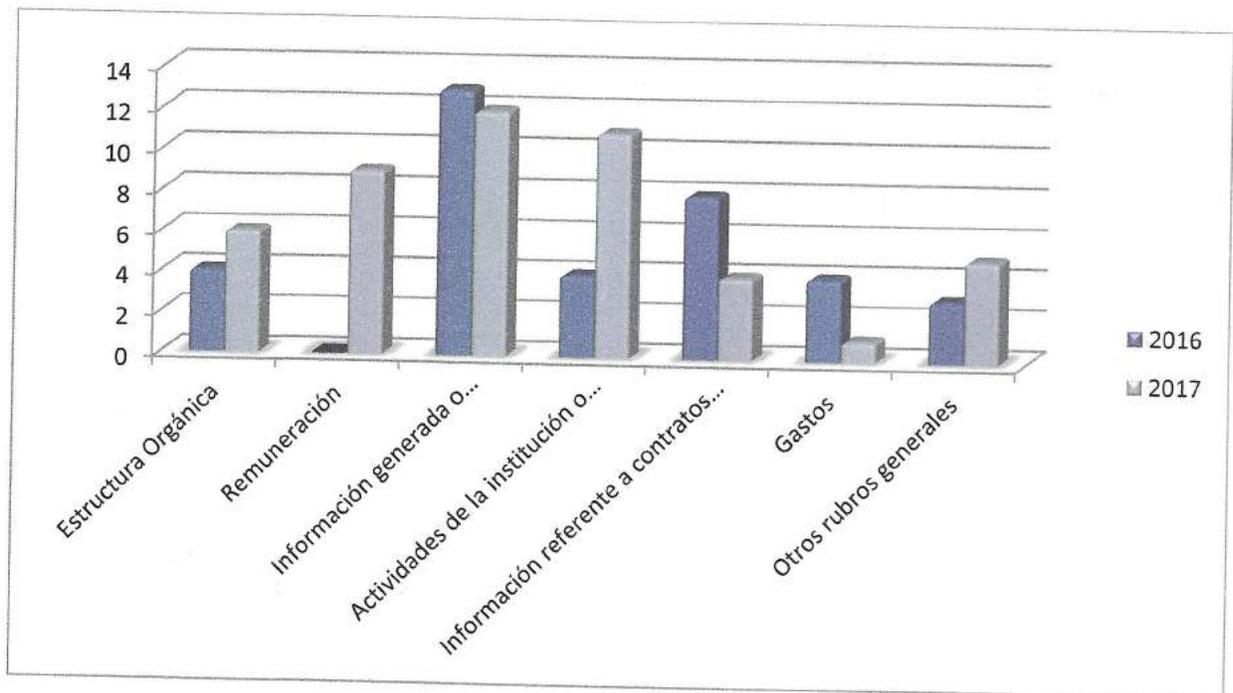
PRIMER TRIMESTRE 2016 - 2017



[Handwritten signatures]



Rubro	Número de Solicitudes 2016	Porcentaje	Número de Solicitudes 2017	Porcentaje
Estructura Orgánica	4	11%	6	13%
Remuneración	0	0%	9	19%
Información generada o administrada por la dependencia o entidad	13	36%	12	25%
Actividades de la institución o dependencia	4	11%	11	23%
Información referente a contratos celebrados	8	22%	4	8%
Gastos	4	11%	1	2%
Otros rubros generales	3	9%	5	10%
Total	36	100%	48	100



[Handwritten signatures and marks]

Finalmente el Presidente del Comité de Transparencia comentó que todas las solicitudes de información han sido atendidas en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en la LGTAIP y la LFTAIP.

No habiendo más comentarios en relación a este punto, el Comité de Transparencia aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo.3.CT/II/2017.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 45, fracción VI y VIII de la LGTAIP y 61, Fracción VI y VIII de la LFTAIP los integrantes del Comité de Transparencia toman nota y aprueban el Informe estadístico del primer trimestre del 2017 sobre las solicitudes de información, mismo que se desglosa por rubro, número de solicitudes y porcentaje como se muestra a continuación:

RUBRO	NÚMERO DE SOLICITUDES	TOTAL	PORCENTAJE
Estructura Orgánica			
Organigrama	5		
Otros	1	6	13
Remuneración			
Sueldos	8		
Prestaciones a servidores públicos	1	9	19
Información generada o administrada por la dependencia o entidad			
Trámites	1		
Estadísticas	7		
Presupuesto o avance financiero	4	12	25
Actividades de la institución o dependencia			
Programa de trabajo	5		
Resultado de actividades sustantivas	3	11	23
Agenda de los servidores públicos	3		
Información referente a contratos celebrados			
Servicios contratados	3	4	8





El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales a través del oficio INALI/SAI/0332/2017 de fecha 29 de marzo del 2017, informa que en cuanto a las cargas, se han realizado en 27 de los 81 formatos de las obligaciones comunes aplicables y 0 de 28 de los formatos específicos. Lo que hace un total de **555 registros cargados**.

No habiendo más comentarios en relación a este punto, el Comité de Transparencia aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo.4.CT/II/2017.-De conformidad con lo dispuesto por los artículos que le son aplicables del Título Quinto de la LGTAIP, los integrantes del Comité de Transparencia toman conocimiento del reporte acerca de los registros y cargas que se han verificado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia.

V. REPORTE DE RECURSO DE REVISIÓN DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2017

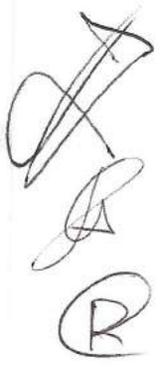
El presidente del Comité de Información hace del conocimiento de los integrantes del Comité que durante el primer trimestre de 2017, no se han recibido notificaciones de admisión de recursos de revisión.

Acuerdo.5.CT/II/2017.-De conformidad con lo dispuesto por los artículos 142 de la LGTAIP, 146 y 147 de la LFTAIP, los integrantes del Comité de Transparencia toman conocimiento del escenario de los Recursos de Revisión durante el primer trimestre del año.

VI. REPORTE DE LA SECCIÓN DE TRANSPARENCIA DE LA PÁGINA INSTITUCIONAL

El Presidente informa a los integrantes del Comité de Transparencia acerca del COMUNICADO PTP 01/2017 enviado por la **Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional** a través del cual se informa respecto de los resultados finales sobre el cumplimiento de las actividades establecidas en la “Guía de Transparencia Focalizada 2016”, de acuerdo a lo siguiente:

SFP		Unidad de Políticas de Apertura Gubernamental y Cooperación Internacional Política de Transparencia Focalizada Resultados Finales de la Administración Pública Federal 2016	
ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A.		ECHAZA	100%
IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V.		IEPSA	100%
TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.		CANAL22	100%
CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO		CONAFE	100%
CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES		CONOCER	100%
COMISIÓN DE APELACIÓN Y ARBITRAJE DEL DEPORTE		CAAD	100%
UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA DE MÉXICO		UnaDM	100%
COORDINACIÓN NACIONAL DE SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE		CNSPD	100%
SECRETARÍA DE CULTURA		CONACULTA	100%
INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA		INAH	100%
INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO		INEHRM	100%
INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA		INBAL	100%
INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS		INALI	100%
INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR		INDAUTOR	100%
RADIO EDUCACIÓN		RE	100%



Acuerdo.6.CT/II/2017-Con fundamento en los “Criterios para la homologación de la sección de Transparencia de los portales institucionales de internet 2016” y de la “Guía de Transparencia Focalizada 2016”, el Comité de Transparencia se da por enterado de los resultados finales sobre el cumplimiento de las actividades establecidas en los documentos antes citados, los cuales fueron emitidos por la Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional de la Secretaría de la Función Pública.

VII. INFORME DE AVANCES DEL PLAN ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO 2017

El presidente pone a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia el documento que describe los avances del Plan Anual de Desarrollo Archivístico 2017, para su conocimiento y aprobación:

ACTIVIDAD COMPLETADA	ACTIVIDAD POR APROBAR	ACTIVIDAD EN DESARROLLO	ACTIVIDAD PROGRAMADA PARA EL TERCER Y CUARTO TRIMESTRE
Elaboración y presentación al Comité de Transparencia del Plan Anual de Desarrollo Archivístico.	Criterios de Integración, Conservación y Destino Final para los archivos del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) Anexo para el manejo de documentación considerada como confidencial por contener datos personales	Convocatoria para proceso de Bajas correspondiente al año 2010, preparación de la documentación para solventar el proceso de Bajas Documentales ante el Archivo General de la Nación.	Recepción del Archivo Histórico de los años 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009
Actualización del CADIDO.		Reporte de cumplimiento del artículo 22 de la Ley Federal de Archivos.	Capacitación en el uso de los instrumentos archivísticos para los niveles operativos
Elaboración y presentación del Calendario de Caducidades 2017		Difusión por medios electrónicos de la información en la materia de acuerdo al Cronograma en el Programa de Capacitación con apego a la normatividad interna	Capacitación a los niveles medio y alto para fomentar el liderazgo en la gestión de los archivos institucionales
Presentar el Programa de Capacitación en Materia de Archivos ante el Comité de Transparencia		Asesorías presenciales y telefónicas otorgadas por los integrantes de la Unidad de Transparencia a los responsables del Archivo de Trámite.	
Publicación de los instrumentos de archivo: Plan Anual de Desarrollo Archivístico		Asesorías encaminadas a cumplir con el proceso de Baja Documental en las Unidades Administrativas que presentan rezagos	
Solicitud para la aplicación de la Cédula de Diagnóstico Archivística que permita evaluar la situación de los archivos en el instituto			
Actualización de la Guía Documental de Archivo y del Catálogo de Firmas de Responsables y Consultores de Información Clasificada			





Una vez analizados los puntos a observar respecto de los avances del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2017, el Comité de Transparencia aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo.7.CT/II/2017.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 12, fracción I y VI de la Ley Federal de Archivos y Sexto, fracción III del Capítulo II de los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos (4 de mayo 2016), los integrantes del Comité de Transparencia aprueban los avances del Programa Anual de Desarrollo Archivístico del INALI correspondiente al año 2017.

VIII. INFORME DE AVANCES DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN ARCHIVÍSTICA 2017

El presidente pone a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia el documento que describe los avances del Programa Anual de Capacitación Archivística 2017, mismo que se desprende como parte de la etapa de diagnóstico de la Cédula de Diagnóstico Archivístico, en los términos que aparece en el documento que se presenta a continuación, para su conocimiento y aprobación:

Actividad Completada	Actividad en desarrollo	Actividad programada para el segundo, tercer y cuarto trimestre
Elaboración y presentación al Comité de Transparencia del Plan Anual de Desarrollo Archivístico 2017	Aplicación de la Cédula de Diagnóstico Archivística que permite evaluar la situación de los archivos en el instituto	Capacitación en el uso y aplicación de los criterios internos para las diferentes prácticas archivísticas
Solicitud ante la Dirección de Tecnologías de la Información para la aplicación de la Cédula de Diagnóstico Archivística a todos los servidores públicos del INALI con objeto de evaluar la situación de los archivos en el instituto	Propuestas y actualización de criterios para la regulación de la situación archivista del INALI ante el Comité de Transparencia	Capacitación a los niveles medio y alto para fomentar el liderazgo en la gestión de los archivos institucionales



Presentación al Comité de Transparencia del Cronograma de Difusión en Materia de Archivos.

Difusión por medios electrónicos de la información en la materia de acuerdo al Cronograma de Difusión aprobado por el Comité.

Integrar y presentar el Programa de Capacitación en Materia de Archivos ante el Comité de Transparencia.

Asesorías presenciales y telefónicas otorgadas por los integrantes de la Unidad de Transparencia a los responsables del Archivo de Trámite

Asesorías encaminadas a cumplir con el proceso de Baja Documental en las Unidades Administrativas que presentan rezagos

Acuerdo.8.CT/II/2017.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 12, fracción V de la Ley Federal de Archivos y Sexto, fracción X del Capítulo II de los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos (4 de mayo de 2016), los integrantes del Comité de Transparencia aprueban los avances del Programa Anual de Capacitación Archivística del INALI correspondiente al año 2017.

IX. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS AJUSTES REALIZADOS A LOS CRITERIOS DE INTEGRACIÓN, CONSERVACIÓN Y DESTINO FINAL PARA LOS ARCHIVOS DEL INALI, ANEXO PARA EL MANEJO DE DOCUMENTACIÓN CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL POR CONTENER DATOS PERSONALES

El presidente pone a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia los ajustes al documento que describe los Criterios de Integración, Conservación y Destino Final para los Archivos del INALI, Anexo para el manejo de documentación considerada como confidencial por contener datos personales, para su conocimiento y aprobación, en los siguientes términos:

En relación con las observaciones realizadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos al Anexo para el manejo de documentación considerada como confidencial por contener datos personales:

- Se omitió el glosario del Anexo y se remite al servidor público a la sección correspondiente en la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- Las inferencias acerca del rol que desempeñan los servidores públicos y las unidades administrativas se describen en el apartado: De la cadena de custodia, del citado anexo

Acuerdo.9.CT/II/2017.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 12, fracción VI de la Ley Federal de Archivos y Sexto, fracción III del Capítulo II de los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos, los integrantes del Comité de Transparencia instruye a la dirección de Asuntos Jurídicos y a la Unidad de Transparencia para trabajar el documento en comento entre las dos áreas, con objeto de que se cumplan las especificaciones y la homologación en los temas que la posibiliten, en acuerdo a las disposiciones de la Secretaría de la Función Pública.

X. APROBACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA PROTEGER OS DATOS PERSONALES QUE SE PUBLIQUEN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA MEDIANTE VERSIONES PÚBLICAS DE ELLOS

El presidente a solicitud de la subdirección de Recursos Humanos pone a consideración el:

Criterio 01/INALI/CT/2017. -VERSIÓN PÚBLICA DE LA INFORMACIÓN QUE SE REPORTA COMO PARTE DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PARA LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTAIP).

Relativo a los documentos que permiten el reporte de las citadas obligaciones de transparencia, en el caso concreto de la fracción XII, los acuses que se derivan de la Declaración de Situación Patrimonial de los servidores públicos que laboran en el Instituto, pueden contener el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y que éste



cumple con el **criterio de ser un dato personal, no puede ser divulgado**, por lo que debe ser testado de la versión del documento que forme parte del reporte público de dicha obligación de transparencia.

Acuerdo.10.CT/II/2017.- En acuerdo a lo estipulado en el Artículo 106, fracción III de la LGTAIP la información contenida en los documentos que complementan los formatos de reporte y que deben hacerse públicos en materia de: las declaraciones patrimoniales, es susceptible a clasificarse mientras forme parte de dichas versiones, necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia. Debido a lo anterior expuesto, este Comité decide aprobar por unanimidad el criterio **01/INALI/CT/2017**.

El presidente a solicitud de la subdirección de Recursos Humanos pone a consideración el:

Criterio 02/INALI/CT/2017. VERSIÓN PÚBLICA DE LA INFORMACIÓN QUE SE REPORTA COMO PARTE DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PARA LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTAIP).

Relativo a los documentos que permiten el reporte de dichas obligaciones, en el caso concreto de la fracción XVII, son aquellos que sustentan o verifican la preparación curricular del aspirante, tales como el currículum, el título, cédula profesional, carta de pasantía, comprobantes de trayectoria académica los cuales pueden contener el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), el CURP, la matrícula o número de cuenta de estudiante, el domicilio, el teléfono particular, la edad, calificaciones, promedio, firma, materias aprobadas y no acreditadas o reprobadas.

Este conjunto de datos por considerarse como **información que cumple con el criterio de ser datos personales, no puede ser divulgado y debe ser testado de la versión del documento** que forme parte del reporte público de dicha obligación

La relación de los datos que deben testarse se describe:

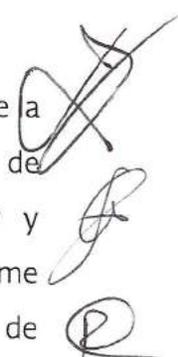
Cédula Profesional: contiene la firma y el número de Clave Única de Registro de Población (CURP) que deberán testarse de la versión pública.

Certificados, cartas de pasantía, comprobantes de trayectoria académica: contienen datos acerca de la matrícula, las calificaciones, el promedio, la dirección y la fecha de nacimiento del estudiante que deberán testarse de la versión pública.

Currículo: este documento contiene datos acerca de la edad, la fecha de nacimiento, la Clave Única de Registro de Población (CURP), el Registro Federal Contribuyentes (RFC), el teléfono particular y el número móvil particular, el lugar de nacimiento, los idiomas que se habla, el domicilio particular, el promedio de calificaciones y la firma, datos que deberán testarse al realizar la versión pública del mismo.

En los documentos antes señalados existe la posibilidad de que en ellos se manifiesten datos personales sensibles por los que éstos deberán ser testados también, ya que de manera enunciativa y no limitativa, pueden considerarse, los siguientes como datos personales sensibles: el origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.

Acuerdo.11.CT/II/2017- De acuerdo con lo estipulado en el Artículo 106, fracción III de la LGTAIP la información contenida en los documentos que complementan los formatos de reporte y que deben hacerse públicos en materia de: la información curricular y documentos que lo hacen comprobable, son susceptibles a clasificarse mientras forme parte de dichas versiones necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia Debido a lo anterior expuesto, este Comité decide aprobar por unanimidad el criterio **02/INALI/CT/2017**.





XI. ASUNTOS GENERALES

A propuesta del Órgano Interno de Control del INALI, se realizará un Protocolo de Atención para las solicitudes que se emitan ante las diferentes dependencias del gobierno federal en lengua indígena. Lo anterior, con el fin de cumplir con las disposiciones que al respecto se enmarcan en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por lo que, una vez que se cuente con el mencionado instrumento se procurará elaborar un convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para difundirlo a nivel nacional y cumplir con lo estipulado a este respecto en la normatividad citada.

Acuerdo.12.CT/II/2017- De acuerdo con lo estipulado en el Artículo 13, II párrafo de la LGTAIP y artículo 11, fracción XIII de la LFTAIP, aprueban por unanimidad la ejecución de un Protocolo de Atención para las solicitudes que se emitan ante las diferentes dependencias del gobierno federal en lengua indígena. Lo anterior, con objeto de dar cumplimiento a la normatividad aplicables y difundirlo a nivel nacional.

XI. REVISIÓN DE ACUERDOS

Acuerdo.1.CT/II/2017.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 43, párrafos I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y 64, párrafos I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública



(LFTAIP), el Comité de Transparencia declara que existe quórum para celebrar su Segunda Sesión Ordinaria de 2017.

Acuerdo.2.CT/II/2017.-De conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 de la LGTAIP y 64, párrafos I y II de la LFTAIPG, los integrantes del Comité de Transparencia aprueban el Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria del 2017.

Acuerdo.3.CT/II/2017.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 45, fracción VI y VIII de la LGTAIP y 61, Fracción VI y VIII de la LFTAIP los integrantes del Comité de Transparencia toman nota y aprueban el Informe estadístico del primer trimestre del 2017 sobre las solicitudes de información, mismo que se desglosa por rubro, número de solicitudes y porcentaje como se muestra a continuación:

RUBRO	NÚMERO DE SOLICITUDES	TOTAL	PORCENTAJE
Estructura Orgánica			
Organigrama	5		
Otros	1	6	13
Remuneración			
Sueldos	8		
Prestaciones a servidores públicos	1	9	19
Información generada o administrada por la dependencia o entidad			
Trámites	1		
Estadísticas	7		
Presupuesto o avance financiero	4	12	25
Actividades de la institución o dependencia			
Programa de trabajo	5		
Resultado de actividades sustantivas	3	11	23
Agenda de los servidores públicos	3		
Información referente a contratos celebrados			
Servicios contratados	3	4	8



Bienes arrendados	1		
Gastos			
Gastos administrativos	1	1	2
Otros rubros generales			
No es competencia de la Unidad de Transparencia	5	5	10
TOTAL	48	48	100%

Acuerdo.4.CT/II/2017.-De conformidad con lo dispuesto por los artículos que le son aplicables del Título Quinto de la LGTAIP, los integrantes del Comité de Transparencia toman conocimiento del reporte acerca de los registros y cargas que se han verificado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia

Acuerdo.5.CT/II/2017.-De conformidad con lo dispuesto por los artículos 142 de la LGTAIP, 146 y 147 de la LFTAIP, los integrantes del Comité de Transparencia toman conocimiento del escenario de los Recursos de Revisión durante el primer trimestre del año.

Acuerdo.6.CT/II/2017-Con fundamento en los “Criterios para la homologación de la sección de Transparencia de los portales institucionales de internet 2016” y de la “Guía de Transparencia Focalizada 2016”, el Comité de Transparencia se da por enterado de los resultados finales sobre el cumplimiento de las actividades establecidas en los documentos antes citados, los cuales fueron emitidos por la Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional de la Secretaría de la Función Pública.

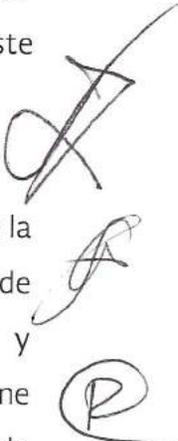
Acuerdo.7.CT/II/2017.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 12, fracción I y VI de la Ley Federal de Archivos y Sexto, fracción III del Capítulo II de los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos (4 de mayo 2016), los integrantes del Comité de Transparencia aprueban los avances del Programa Anual de Desarrollo Archivístico del INALI correspondiente al año 2017.

Acuerdo.8.CT/II/2017.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 12, fracción V de la Ley Federal de Archivos y Sexto, fracción X del Capítulo II de los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos (4 de mayo de 2016), los integrantes del Comité de Transparencia aprueban los avances del Programa Anual de Capacitación Archivística del INALI correspondiente al año 2017.

Acuerdo.9.CT/II/2017.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 12, fracción VI de la Ley Federal de Archivos y Sexto, fracción III del Capítulo II de los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos, los integrantes del Comité de Transparencia instruye a la dirección de Asuntos Jurídicos y a la Unidad de Transparencia para trabajar el documento en comento entre las dos áreas, con objeto de que se cumplan las especificaciones y la homologación en los temas que la posibiliten, en acuerdo a las disposiciones de la Secretaría de la Función Pública.

Acuerdo.10.CT/II/2017.- En acuerdo a lo estipulado en el Artículo 106, fracción III de la LGTAIP la información contenida en los documentos que complementan los formatos de reporte y que deben hacerse públicos en materia de: las declaraciones patrimoniales, es susceptible a clasificarse mientras forme parte de dichas versiones, necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia. Debido a lo anterior expuesto, este Comité decide aprobar por unanimidad el criterio **01/INALI/CT/2017**.

Acuerdo.11.CT/II/2017.- De acuerdo con lo estipulado en el Artículo 106, fracción III de la LGTAIP la información contenida en los documentos que complementan los formatos de reporte y que deben hacerse públicos en materia de: la información curricular y documentos que lo hacen comprobable, son susceptibles a clasificarse mientras forme parte de dichas versiones necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia Debido a lo anterior expuesto, este Comité decide aprobar por unanimidad el criterio **02/INALI/CT/2017**.



Acuerdo.12.CT/II/2017- De acuerdo con lo estipulado en el Artículo 13, II párrafo de la LGTAIP y artículo 11, fracción XIII de la LFTAIP, aprueban por unanimidad la ejecución de un Protocolo de Atención para las solicitudes que se emitan ante las diferentes dependencias del gobierno federal en lengua indígena. Lo anterior, con objeto de dar cumplimiento a la normatividad aplicables y difundirlo a nivel nacional.

XV. FIN DE LA REUNIÓN

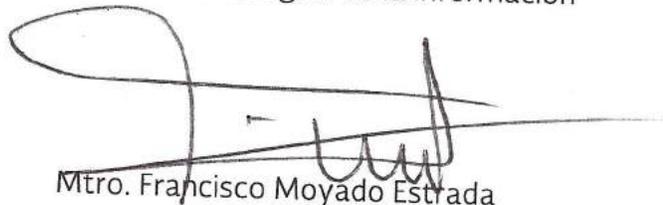
Los integrantes del Comité revisaron los acuerdos de la sesión y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:00 horas de la fecha de su inicio, el Presidente del Comité de Información agradeció la asistencia a todos los integrantes del Comité de Transparencia del INALI y demás presentes, y dio por concluida la Segunda Sesión Ordinaria del 2017.



Mtro. José Rogelio Hermenegildo García
Presidente del Comité, Titular de la Unidad de Transparencia
y Director de Comunicación Social y Enlace



Mtro. Mauricio Solís Granados
Secretario Técnico del Comité de Transparencia, Coordinador de Archivos
y Director de Tecnologías de la Información



Mtro. Francisco Moyado Estrada
Titular del Órgano Interno de Control del INALI.